

Lanús,

09 DIC 2019

DECRETO:

4556

VISTO:

El Expediente N° R-938.899-2019, iniciado por el Sr. Rodríguez Mario Alberto, DNI 14.988.114, con domicilio en De La Cruz 149, localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, solicitando resarcimiento económico por supuestos daños padecidos en su vehículo; y;

CONSIDERANDO:

Que el relato proveído a fs. 1, no alcanza para tener por ciertas las circunstancias de lugar y tiempo de la ocurrencia del hecho denunciado.

Que como consecuencia del supuesto hecho, peticiona el cambio de cristal izquierdo, con factura de presupuesto según documento adjunto en copia simple sin certificar (fs. 4).

Que no se aduna documento alguno probatorio, motivo por lo cual los simples dichos sin un relato exacto ni concreto del hecho, no alcanzan para acreditar con la certeza necesaria la ocurrencia del mismo y la responsabilidad que le pudiera caber al Municipio.

Que a fs. 6, se expidió la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desestímase la petición resarcitoria formulada por el señor Rodríguez Mario Alberto, DNI 14.988.114, a fojas 1 del expediente R-938.899-2019, por no encontrarse acreditados los extremos fácticos y jurídicos que la sustenten.

ARTÍCULO 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, notifíquese al peticionante del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.

SM.H
LS.FGastón M. Cochella
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de LanúsNESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS